

BUIN, 13 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3642 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1660 de fecha 24 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago en beneficio de Amadora Molina Hernández. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 295, de fecha 18.10.2023, a nombre de Amadora Molina Hernández.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Amadora Molina Hernández.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad, Certificado de Nacimiento y Defunción Gabriela Godoy Molina.
- ② Cotización de fecha 16.10.2023, emitida por Fundación Cementerio Parroquial Maipo.
- ② Registro Social de Hogares Sra. Molina Hernández.
- ② Certificado de Cotizaciones de Amadora Molina Hernández.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1496 de fecha 30 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Fundación Cementerio Parroquial de Maipo, RUT N° 65.197.717-7, por la suma de \$417.000.- (cuatrocientos diecisiete mil pesos), correspondiente al pago de deuda; beneficio concedido a Amadora de las Mercedes Molina Hernández, Cédula de Identidad N° ..., con domicilio en calle

Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZ. MS.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Amadora Molina Hernández.doc